

RESOLUCION PEDAGOGICA N° 03/26

Corrientes, 11 de mayo de 2026

VISTO

El Diseño Curricular Jurisdiccional de la Carrera Tecnicatura Superior en Infraestructura Informática, aprobada por Resolución del Ministerio de Educación de la Pcia de Corrientes N° 44/13; y

CONSIDERANDO

Que, dicha Carrera de nivel superior corresponde a la modalidad de Educación Técnico Profesional, en el marco de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, la Ley de Educación Nacional N° 26.206, y la Ley Provincial de Educación N° 6.475/18,

Que, el Consejo Federal de Educación aprobó el marco de referencia correspondiente a la especialidad, "Soporte de infraestructura de tecnología de la información", de nivel superior, según la Resolución N° 107/10,

Que, la Educación Técnico Profesional de Nivel Superior, permite iniciar y/o continuar itinerarios profesionalizantes, a través de una formación en áreas ocupacionales específicas cuya complejidad requiere el dominio y la manifestación de conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes profesionales,

Que, en función del Régimen Académico Marco (RAM) aprobado por Resolución Ministerial N° 4916/25 la construcción de la trayectoria formativa se refiere a las condiciones normativas que posibilitan los recorridos propios por parte de los estudiantes en el marco de los diseños curriculares y la organización institucional, y en una línea concordante se inscribe la Resolución del CFE N° 295/16, para la Educación Técnica Profesional,

Que, cada institución debe diseñar, de acuerdo a su organización institucional y las condiciones normativas, estrategias de acompañamiento continuo a las trayectorias formativas de los estudiantes que promuevan la articulación entre los saberes académicos propios de la carrera y las posibilidades de selección personal de recorridos formativos por parte de los estudiantes,



Que, es necesario establecer un Régimen de correlatividades estableciendo un orden obligatorio para cursar y rendir las unidades curriculares de un plan de estudio, garantizando que se adquieran los conocimientos básicos antes de avanzar a unidades curriculares más complejas

Que, dicho Régimen de correlatividades funciona bajo dos exigencias principales: Para cursar (Regularidad): El estudiante debe tener cursada las unidades curriculares previas indicadas, para poder inscribirse en una nueva unidad curricular o curso posterior. Para rendir (Acreditación): El estudiante debe tener la unidad curricular previa aprobada (con nota de examen final) para poder rendir el examen final de la correlativa.

Que, en función de lo expuesto se elabora para la Tecnicatura Superior en Infraestructura Informática, un Régimen de correlatividades flexible, que permita a los estudiantes definir sus propios recorridos curriculares en función de sus posibilidades y condiciones particulares;

**Y POR ELLO ATENTO A LAS FACULTADES CONFERIDAS,
EL REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO SUPERIOR SAN JOSÉ**

RESUELVE

Artículo 1º: ESTABLECER, a partir del ciclo lectivo 2026, está vigente el siguiente Régimen de correlatividades para cursar y rendir examen final o promocionar las unidades curriculares de la Carrera Tecnicatura Superior en Infraestructura Informática, que se adjunta en el ANEXO I de la presente Resolución Pedagógica.

Artículo 2º: COMUNICAR formalmente al Coordinador de Carrera, al cuerpo de profesores y estudiantes de la Tecnicatura Superior en Infraestructura Informática,

Artículo 3º: REGISTRAR, comunicar, librar copias y cumplido archivar.



LIC. ROBERTO GUILLERMO LAUR
Representante Legal
Disposición N° 0459/26
Inst. Superior San José I-27





Instituto Superior
San José 1 - 27

Tel: 379 443 6485
Av. Sarmiento 1953
CP 3400 - Corrientes, R.A.
info@sanjosei27.edu.ar

www.sanjosei27.edu.ar

ANEXO I

Sistema de correlatividades de la Tecnicatura Superior en Infraestructura Informática

PARA APROBAR (POR EXAMEN FINAL O RÉGIMEN PROMOCIONAL):	DEBE TENER CURSADA	DEBE TENER APROBADA
2° Año		
Sistemas Administrativos	Matemática- Estadística y Probabilidad	Matemática
Sistemas Operativos	Informática	Ofimática - Arquitectura de Computadoras
Redes I	Programación	Programación-Arquitectura de Computadoras
Soporte Técnico I	Arquitectura de Computadoras	Informática - Arquitectura de Computadoras
Cultura y Comunicación Contemporánea	Relación Estado- Sociedad	Relación Estado-Sociedad- Inglés Técnico
Seguridad Informática I	Programación	Informática
Planificación Informática	Práctica Profesionalizante I	Ofimática - Práctica Profesionalizante I
Práctica Profesionalizante II	Práctica Profesionalizante I	Práctica Profesionalizante I
3° Año (*Para rendir unidades curriculares de 3° debe tener aprobado el 1° año completo)		
Identidad y Desigualdad Sociocultural	Cultura y Comunicación Contemporánea	Cultura y Comunicación Contemporánea- Seguridad Informática
Soporte Técnico II	Soporte Técnico I	Soporte Técnico I - Planificación Informática
Redes II	Redes I	Redes I
Procesos Políticos, Económicos y el Mundo del Trabajo	Sistemas Administrativos	
Seguridad Informática II	Seguridad Informática I	Redes I - Seguridad Informática I
Base de Datos	Programación	Programación - Sistemas Administrativos
Marco Ético y Normativo de la Profesión	Cultura y Comunicación Contemporánea	Cultura y Comunicación Contemporánea - Práctica Profesionalizante II
Práctica Profesionalizante III	Práctica Profesionalizante II	Práctica Profesionalizante II

